

Para: El padre, madre o tutor  
De: (Director de Educación Especial)

Fecha:

**Asunto: Política de Primero Empleo de Rhode Island**

---

Escribo este memorándum para brindarle información importante acerca de un acuerdo entre el Estado de Rhode Island y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, que surtirá un efecto en los servicios y programación de su niño(a) para su transición del sistema de educación pública al de servicios para adultos.

En 2014, se creó un decreto de convenio entre el Estado de Rhode Island y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América concerniendo infracciones del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 1990, por la operación estatal de centros de actividades diurnas y talleres para la adaptación de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Como parte de este acuerdo, el Estado de Rhode Island ha aceptado implementar una política estatal de Primero Empleo.

Con la política de Primero Empleo se espera que todos los estudiantes y adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo deban y puedan obtener y retener empleo exitosamente en entornos integrados a la comunidad, y devengar salarios competitivos.

Básicamente esto significa que entidades estatales y distritos escolares colaborarán para ayudar a estudiantes como su niño(a) a prepararse para tener empleo después de egresar del sistema de educación pública. La escuela utilizará algunos métodos para ayudar a su niño(a) a prepararse para un empleo, tales como planificación centrada en la persona, formación de un equipo de desarrollo de carrera profesional, y la elaboración de un plan de desarrollo de carrera profesional. Usted escuchará estos términos en reuniones del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) y cuando se reúna con representantes de la entidad de servicios para adultos mientras ayudamos a su niño(a) a prepararse para la vida posterior a la escuela secundaria.

Dos de las entidades para adultos que podrían hablar con usted y su niño(a) sobre servicios y opciones son la Oficina de Servicios de Rehabilitación (ORS, por sus siglas en inglés, y que forma parte del Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island), y el Departamento de Atención de Salud Conductual, Discapacidades del Desarrollo, y Hospitales (BHDDH, por sus siglas en inglés) de Rhode Island. Estas entidades desempeñan una función importante en ayudar a adultos jóvenes a buscar y obtener empleo, y apoyarlos en los empleos a lo largo de su vida adulta. Obviamente, usted y su niño(a) tomarán las decisiones sobre cuándo y cómo acceder a los servicios de estas entidades. El personal del distrito escolar estará disponible para darle información sobre las entidades y sus servicios ahora que su niño(a) está próximo(a) a egresar de la escuela secundaria.

Adjunto encontrará información adicional que puede serle útil, incluyendo:

- Política de Primero Empleo del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Rhode Island
- Folleto de ORS y BHDDH

Si tiene alguna pregunta, sírvase comunicarse con el maestro de su niño(a). Además le rogamos conservar la siguiente información para contacto:

- Atención de Salud Conductual, Discapacidades del Desarrollo, y Hospitales (BHDDH)  
Administradora: Carolee Leach @ 401-462-1723 [carolee.leach@bhddh.ri.gov](mailto:carolee.leach@bhddh.ri.gov)
- Oficina de Servicios de Rehabilitación (ORS) de Rhode Island  
(Insert the district ORS Counselor Assigned here....)  
Adminstrador: Joseph Murphy @ 401-462-7854 [joseph.murphy@ors.ri.gov](mailto:joseph.murphy@ors.ri.gov)
- Red de Información para Padres de Rhode Island  
Administradora de Transiciones: Diana Kriner, 401- 270-0101, [kriner@ripin.org](mailto:kriner@ripin.org)

No dude en comunicarse conmigo si tiene alguna pregunta o inquietud.